

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

El Plan de acción tutorial (PAT) El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.

a) Objetivos

- Orientar las sesiones de tutoría en general y las relaciones con los tutorandos en particular a que cada alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje, y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y profesional.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

b) Actuaciones

- Asignar a cada grupo de alumnos un tutor/a, designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, que desempeñará sus funciones no solo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sino buscando como objetivo la plena integración de todos los alumnos del grupo en la dinámica del centro
- Priorizar en la elaboración de los horarios a aquellos profesores que impartan mayor número de horas lectivas en el grupo
- Trabajar conjuntamente entre el equipo directivo y el grupo de tutores para que se mantenga una relación permanente y de mutua colaboración con las familias.
- Establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con las familias de todos los alumnos.
- Mantener una adecuada coordinación en la hora semanal de reunión de tutores,
- Establecer con claridad los mecanismos de comunicación de las familias con el tutor publicando en la web el horario de atención a familias.
- Proporcionar actividades o propuestas de las mismas atractivas y actualizadas, para que la hora de tutoría con el grupo sea realmente eficaz, sin impedir el adecuado diálogo sobre temas que surjan a iniciativa de los alumnos.

-Proporcionar a los tutores herramientas de gestión de conflictos solventes y adecuadas a cada caso.

-Acompañar a los tutores en las entrevistas con las familias siempre que se considere adecuado por parte de cualquiera de los implicados: padres, tutor, alumnos o equipo directivo. Todos debemos hacer un esfuerzo por ser cercanos y accesibles.

c) Indicadores de seguimiento

-Número de entrevistas realizadas por cada tutor al finalizar el curso.

-Grado de satisfacción de los alumnos con la tutoría y de los tutores con el departamento de orientación.

d) Evaluación

-A través de la memoria final que cada tutor entregará a la jefa del departamento de orientación y que formará parte de la memoria de departamento.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.